

Cuadro de actividades – Meta 4

Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia

La entidad responsable de la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la Meta 4 es el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública..

Para cumplir la Meta 4, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Actividad	Indicador	Valla mínima (%)				Medios de Verificación	Fecha de Cumplimiento	Puntaje ¹			
		A	C	D	G			A	C	D	G
Actividad 1: Actualización del Padrón Nominal para niñas y niños de 2 meses²	Porcentaje mensual de niñas y niños de 2 meses actualizados en el PN: $= \frac{NPN + NdU}{N_2 + NdU} * 100$	50	50	50	50	Padrón Nominal y aplicativo informático de registro de VD. Se verifica en el Padrón Nominal el DNI o CUI	15 de Mayo	05			
	DONDE <i>NPN</i> : Niñas y niños de 2 meses del distrito listados en el aplicativo y actualizados en el PN del distrito que cuenten con DNI o CUI <i>N₂</i> : Número total de niñas y niños de 2 meses del distrito listados en el aplicativo. <i>NdU</i> : Niñas y niños de 2 meses actualizados en el PN que no fueron cargados en el listado del aplicativo.	60	60	60	60		15 de Setiembre	10			
	El indicador del período corresponde al promedio de los indicadores calculados para el listado de cada mes.	70	70	70	70		15 de Diciembre	10			
Actividad 2: Ejecución de Visitas Domiciliarias (VD)⁷ a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social de manera oportuna y completa.⁶	Porcentaje mensual de niñas y niños de 4 a 5 meses con VD oportunas y completas: $= \frac{NVD_{4a5}}{N_{4a5}} * 100$	50	40	60	60	Registro móvil ⁵ y web de las VD en el aplicativo informático de VD	31 de Mayo	10			
	DONDE: <i>NVD_{4a5}</i> : Niñas y niños de 4 a 5 meses con VD oportunas y completas. <i>N_{4a5}</i> : Total de niñas y niños que han cumplido entre 120 y 179 días de edad durante el mes de evaluación. ³	60	50	70	70		30 de Setiembre	15			
	El indicador del período corresponde al promedio de los indicadores mensuales. ⁴	70	60	70	70		20 de Diciembre	20			
Actividad 3: Ejecución de Visitas Domiciliarias (VD)⁷ a niñas y niños de 6 a 11 meses por Actor Social de manera oportuna y completa.⁶	Porcentaje mensual de niñas y niños de 6 a 11 meses con o sin anemia y VD oportunas y completas: $= \frac{NVD_{6a11}}{N_{6a11}} * 100$	50	40	60	60	Registro móvil ⁵ y web de las VD en el aplicativo informático de VD	31 de Mayo	05			
	DONDE: <i>NVD_{6a11}</i> : Niñas y niños de 6 a 11 meses con o sin anemia y VD oportunas y completas. <i>N_{6a11}</i> : Total de niñas y niños que han cumplido entre 180 y 359 días de edad durante el mes de evaluación. ⁷	60	50	70	70		30 de Setiembre	10			
	El indicador del período corresponde al promedio de los indicadores mensuales. ⁴	70	60	70	70		20 de Diciembre	15			
Puntaje mínimo para cumplir la Meta							80 puntos				
Puntaje máximo							100 puntos				

Notas:

[1] El puntaje obtenido es un número entero y proporcional al resultado del indicador para cada periodo de evaluación, y en función a la valla mínima.

[2] Se evalúan las actualizaciones en el PN de niñas o niños que cuenten con DNI o CUI, de los listados cargados mensualmente en el aplicativo. Las Municipalidades tienen un periodo de cuarenta y cinco días para actualizar cada listado. La evaluación se hará en 3 periodos al 15 de mayo, 15 de setiembre y 15 diciembre. Los listados comprenden a niñas y niños de 2 meses del distrito o de otro distrito cargados en el aplicativo: i) De 2 meses de edad durante el periodo de actualización del PN del distrito. ii) De 2 meses de edad que no figuran en el Padrón Nominal del distrito, y se atienden en algún establecimiento de salud del distrito (niña/o nuevo). Las Municipalidades deberán entregar el Acta de Nacimiento de las niñas y niños nacidos en su distrito.

[3] En las Municipalidades tipo A, C, D y G se considera a todas las niñas y niños independientemente del estado y tipo de aseguramiento. No se realizan descuentos de niñas y niños no encontrados en el denominador.

[4] En las Municipalidades tipo A, C, D y G los Actores Sociales efectúan visitas domiciliarias - VD oportunas y completas, de acuerdo a la edad de la niña o niño. La Municipalidad en coordinación con el establecimiento de salud, garantiza las capacitaciones del Actor Social en los contenidos que señala la Guía; brinda al personal de salud, al Coordinador de Visita Domiciliaria - CVD o Gestor PI el apoyo administrativo y logístico que se requiera para mejorar la calidad de la visita.

En los casos que la Autoridad Sanitaria Nacional determine algún distrito en cuarentena focalizada, la Dirección de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud determina mensualmente mediante un comunicado publicado en el Aplicativo de Visitas Domiciliarias y Seguimiento telefónico la composición y el número de ST. Todas las VD por el AS se realizan con el equipamiento de protección (EPP) otorgado por la municipalidad y respetando los protocolos de distanciamiento físico.

Para las Municipalidades tipo A, C y D se establece que, para el primer, segundo y tercer periodo de evaluación no menos del 25%, 30% y 40% respectivamente de la valla mínima de VD establecidas, se realice mediante Aplicativo Móvil (georreferenciadas); en caso contrario, la municipalidad obtiene puntaje de "0", en ese periodo. Se verificará que la georreferencia coincida con las coordenadas geográficas captadas de la vivienda de la niña o niño. Asimismo, se realizará el monitoreo del seguimiento telefónico mediante una muestra aleatorio representativa por el CVD, Gestor PI y Gestor Nacional.

[5] En los casos que las Municipalidades de tipo A, C y D sean declaradas en cuarentena, se establece que cada mes no menos del 80% del total de seguimientos telefónicos, se realice a través del Aplicativo Móvil de VD/ST; en caso de no llegar al porcentaje indicado, sólo se considera el seguimiento telefónico realizado a través del Aplicativo Móvil de VD/ ST. Para las Municipalidades tipo G no aplica este criterio.

[6] En la carga de niñas y niños correspondiente al primer periodo de evaluación, se considera en las Municipalidades de tipo A, C y D, a todas las niñas y niños que registren al menos una atención en algún establecimiento de salud del MINSA; en la carga de niñas y niños correspondiente a los siguientes periodos de evaluación se considera a todas las niñas y niños con diagnóstico de anemia, siempre y cuando el número de niñas y niños con tamizaje de anemia sea igual o mayor al número de niños tamizados en el mes de febrero del 2020. Para las municipalidades de tipo G la carga de niñas y niños durante todo el periodo de evaluación considerará aquellos con y sin diagnóstico de anemia.

[7] El seguimiento telefónico se realizará de manera excepcional, en aquellos distritos que la Autoridad Sanitaria Nacional declare en cuarentena focalizada, en estos casos se procederá a realizar una evaluación diferenciada.